



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 328/2016
NUEVA TOLTÉN, 12 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 04 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Osvaldo Silva Cárdenas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Osvaldo Eliazar Silva Cárdenas**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Enero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **OSVALDO ELIAZAR SILVA CARDENAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Silva Cárdenas para que realice locución y animación de actividades de Verano Entretenido en las localidades de Villa Los Boldos, La Barra y Nueva Toltén, tales como shows de inicio, clausura, shows misceláneo, entre otros, según programa confeccionado para el desarrollo de estas actividades.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Silva Cárdenas por la locución de las actividades la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado desde y hacia los lugares en que se efectúen las actividades será de responsabilidad exclusiva del Sr. Silva Cárdenas, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Silva Cárdenas.


OSVALDO SILVA CARDENAS
RUT N° [REDACTED]




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E